



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.005/2012

CONSIDERANDO:

- Que, mediante resolución No. RPC-SE-01-002-2012 emitida en sesión extraordinaria del 19 de enero del 2012, el Consejo de Educación Superior dispone que la Universidad Técnica de Machala, a través de su representante legal, posesione en forma inmediata a los Representantes Estudiantiles ante el Organo Colegiado Académico Superior y a los Representantes Estudiantiles de la FEUE, AFU y LDU, declarados electos por el Tribunal Electoral por efecto del proceso eleccionario que culminó el 22 de enero del 2011;
- Que, en virtud del artículo 3 de la indicada resolución, este Consejo Universitario, Órgano Colegiado Académico Superior de la UTMACH, ha sido notificado en sesión extraordinaria de esta fecha;
- Que, la referido Resolución no hace referencia de los antecedentes de judicialización que han impedido la posesión dispuesta;
- Que, de conformidad con el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, el Consejo de Educación Superior es el organismo público de regulación del sistema; y,
- En ejercicio de sus atribuciones estatutarias,

RESUELVE:

1.- Disponer que el señor Rector, Ing. Alberto Game Solano, Mg. Sc., en su condición de primera autoridad ejecutiva de la Universidad Técnica de Machala y su representante legal, aplique la resolución indicada en el primer considerando y posesione en forma inmediata a Jessenia Marlene Aguayo Mora, Cristhian Javier Romero Valarezo y Flor María Rivera Villafuerte, como Representantes Estudiantiles Principales; y, Leonardo Arturo Farez Noblecilla, Roberto Alfredo Garino Guzmán y Paula Aide Matamoros Alvarez como Representantes Estudiantiles Alternos ante el Consejo Universitario. Igualmente se posesionarán Lenín Iñiguez Apolo, Italo Manuel Montaña Ordóñez, Juan Gabriel Sánchez Sánchez, Leonardo Arturo Fárez Noblecilla, Diego Patricio Soto Blacio, Oscar Homero Carrasco Ángel, como integrantes del directorio de la FEUE; Lady Alejandra Aillón Ochoa, Johanna Paola Macas Díaz, Elly del Carmen Villavicencio Vanegas, Jennifer Priscila Bustamante Vidal, Flor Susana Espinoza Heras, Martha Jackeline Vega Rivera, como integrantes del directorio de AFU; y, Jaime Orlando Serrano Aguilar, John Fernando Sánchez Honores, JhonyDaniel Ordóñez Arredondo, Borys Bismark León Reyes, Benny Francis Salazar Morales, Enrique Eusebio Candelario Macao, como integrantes del directorio de LDU, declarados ganadores por los Tribunales Electorales que organizaron el proceso eleccionario que culminó el 22 de enero del 2011, quienes cumplirán sus periodos a partir de la fecha en que se posesionen.

2.- Recomendar que se remita al Consejo de Educación Superior, una explicación documentada de las razones de judicialización que impidieron la posesión de los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario y Representantes Estudiantiles de la FEUE, AFU y LDU.

3.- Dejar sin efecto la convocatoria a las elecciones convocadas para el 28 de enero del 2012, en lo que se refiere a Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada en enero 25 del 2012.

Machala, enero 25 del 2012.